

Señores

JUZGADO NOVENO (09°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j09cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTES: BLANCA INÉS GUARNIDO OSORIO Y OTROS
DEMANDADOS: CARLOS ALFREDO LÓPEZ CAMPO Y OTROS
RADICADO: 760013103009-**2022-00347**-00

ASUNTO: MEMORIAL INFORMA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad y vecino de la ciudad de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderado general de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, tal como consta en el expediente, informo al Despacho que si bien el 15 de mayo de 2024 se solicitó ampliación del término para aportar el dictamen pericial, se verifica que el 16 de mayo este documento fue debidamente aportado:

**APORTA DICTAMEN PERICIAL || DTE. BLANCA INÉS GUARNIZO OSORIO Y OTROS ||
DDO. CARLOS ALFREDO LÓPEZ CAMPO Y OTROS || RAD. 2022-00347 || LPR**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 16/05/2024 15:33

Para:j09cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j09cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:repare.felipe@gmail.com <repare.felipe@gmail.com>;gerencia@gitmasivo.com <gerencia@gitmasivo.com>
Cco:Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (7 MB)

APORTA DICTAMEN PERICIAL.pdf; Informe RAT 6401.pdf;

Señores

JUZGADO NOVENO (09°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j09cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

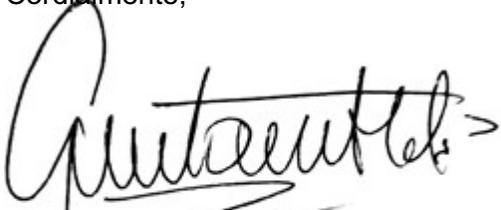
REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTES: BLANCA INÉS GUARNIZO OSORIO Y OTROS
DEMANDADOS: CARLOS ALFREDO LÓPEZ CAMPO Y OTROS
RADICADO: 760013103009-**2022-00347**-00

ASUNTO: APORTA DICTAMEN PERICIAL

Adjunto a esta comunicación, presento el correo que acredita la entrega del dictamen pericial en la

fecha mencionada, conforme a los términos establecidos por el Despacho

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S de la J